

Investigación Paternidad acumulada con Petición de Herencia.

RAD. 2021-184

Al Despacho de la señora Juez, hoy 18 de junio de 2021

SALVADOR VÁZQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Subsanadas las causales de inadmisión, y por consiguiente encontrándose la demanda ajustada a las exigencias del artículo 82 y siguientes del C.G.P. se procederá a admitirla

Por lo anterior, el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

RESUELVE

PRIMERO. - ADMITIR la anterior demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD ACUMULADA CON PETICIÓN DE HERENCIA adelantada a través apoderada judicial por la señora YENIFER ARIZA ROA, contra contra los HEREDEROS DETERMINADOS del causante DAMIÁN RIVERO DELGADO señores: DANIELA RIVERO CARRILLO, JAVIER DAMIÁN RIVERO CORZO y DAMIÁN RIVERO ARIZA y contra los HEREDEROS INDETERMINADOS del mismo causante. Se ordena darle el trámite de proceso Verbal de que tratan los Art. 368 y ss del C.G.P.

SEGUNDO. - NOTIFICAR a los señores DANIELA RIVERO CARRILLO, JAVIER DAMIÁN RIVERO CORZO y DAMIÁN RIVERO ARIZA, conforme lo dispone el Art. 8 Del Decreto 806 de 2020. Informándoles que cuentan con el término de veinte (20) días para que contesten la demanda mediante apoderado judicial.

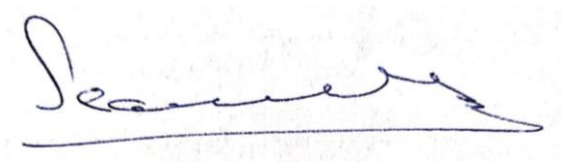
TERCERO. - EMPLAZAR a los HEREDEROS INDETERMINADOS del causante DAMIÁN RIVERO DELGADO, mediante EDICTO que se publicará en los términos del Art. 10 del Decreto 806 de 2020, esto es, mediante La inscripción en el registro nacional de personas emplazadas.

CUARTO. - PRUEBA GENÉTICA: Se decreta la prueba con marcadores genéticos de ADN conforme a lo previsto en el Art. 386-2 del C.G.P., en concordancia con la Ley 721 de 2001, por lo cual se REQUIERE a la parte actora a fin de que informe el nombre del Laboratorio de Genética escogido para la realización de dicho examen.

QUINTO. - A la apoderada de la demandante ya se les reconoció personería jurídica en el auto inadmisorio.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', followed by a long horizontal line that extends to the right and then curves slightly upwards at the end.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ